ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA PAGO DE INDEMNIZACIÓN, A DOÑA CLAUDIA RIVEROS DONOSO

20 ENE. 2017

VISTOS:

1. Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en el DFL Nº 1, de 1994 Código del Trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.781 de fecha 06 de diciembre de 2016, en que asume como alcalde don Boris Acuña González.
4. Decreto Alcaldicio Nº 017de fecha 05 de enero de 2017 en que se aprueba el presupuesto del departamento de educación para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio Siaper Nº 1.992 de 01.09.2016, pone término a la relación laboral, a doña Claudia Ximena Riveros Donoso.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes de doña Claudia Ximena Riveros Donoso, RUN 10.781.505-8.
2. El Acta de Audiencia de Juicio, RIT Nº 16-4-0054001-6.
3. El memorándum interno Nº 073, de 17.01.2017 del Jefe del Departamento de Educación de Doñihue en que solicita gestionar el pago de conciliación.
4. El memorándum interno Nº 070, de 17.01.2017 de la Abogada del DAEM de Doñihue en que expone los resultados sobre audiencia de juicio en caso de doña Claudia Riveros Donoso.

DECRETO ALCALDICIO Nº 211 .-/

1. **AUTORIZASE** el pago de indemnización a doña Claudia Ximena Riveros Donoso, cedula de identidad Nº , en conformidad a lo establecido en el Acta de Audiencia de Juicio RIT 16-4-0054001-6, por la suma total de $9.000.000 (nueve millones de pesos).
2. La suma anteriormente mencionada será cancelada en tres cuotas, y en las fechas que a continuación se señalan:

Nº	Suma	Pagaderas
1.	$5.000.000 (cinco millones de pesos)	30 de enero de 2017
2.	$2.000.000 (dos millones de pesos)	28 de febrero de 2017
3.	$2.000.000 (dos millones de pesos)	31 de marzo de 2017

Estos montos antes indicados serán depositados en la cuenta corriente Nº38100062345 del Banco Estado.

3. Los gastos que demande el presente decreto, serán con cargo a la cuenta 215.23.01.004 Desahucios e indemnizaciones, del presupuesto vigente del Departamento de Educación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

JUAN JOSÉ HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE SUBROGANTE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

JHT/LCB/CRA/SMS/cfg

Distribución:
1. Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. Unidad de Administración y Finanzas DAEM
3. Unidad de Recursos Humanos DAEM.
4. Archivo.

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL DOÑIHUE